

3.ª El proyecto técnico y demás datos relativos al expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

4.ª La garantía provisional se cifra en la cantidad de 15.000 pesetas, que deberá ingresarse en metálico en la Depositaria del Ayuntamiento, acompañando resguardo de tal depósito a la proposición.

5.ª La garantía definitiva se establece en un 6 por 100 del importe en que se realice la adjudicación.

6.ª Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a trece, desde que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la referida inserción, terminando el plazo de presentación a las trece horas del último día hábil de los veinte expresados.

7.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y podrán ser lacrados y precintados, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la ejecución de las obras de alumbrado público de la calle Generalísimo Franco, plaza José Antonio y calle Barcelona». Dichas proposiciones irán acompañadas del documento justificativo de la constitución de la garantía provisional y de una declaración en la que el concursante afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados

por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.ª Cuando se trate de personas jurídicas o Sociedades acompañarán el oportuno poder o documento acreditativo de la capacidad y autorización para tomar parte en el presente concurso, cuyo poder será bastantado por el Secretario Letrado del Ayuntamiento, y en su ausenpor cualquier Letrado con ejercicio en esta localidad.

9.ª La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa integrada por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario del Ayuntamiento. Abiertas las proposiciones, se pasarán a informe de los Servicios Técnicos pertinentes de este Ayuntamiento o técnico que se designe, a la vista de cuyo informe el Ayuntamiento resolverá mediante propuesta motivada sobre el concurso, atendiendo al conjunto de circunstancias de las ofertas y no únicamente al precio de las mismas.

A la proposición deberán acompañarse modelos, diseños, prospectos, croquis o Memorias que permitan conocer la naturaleza, calidad, dimensiones y, en general, características de los distintos aparatos, efectos o materiales objeto de la instalación.

Se hará constar también de quién co-

rrren a cargo las obras de albañilería, apertura de zanjas y análogas.

Toda la documentación se presentará en un solo sobre.

10. El modelo de proposición es el siguiente:

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... con fecha ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado» del ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso de las obras de alumbrado público en la calle Generalísimo Franco, plaza José Antonio y calle Barcelona, de este término municipal, se comprometo a realizar estas obras por la cantidad de ..... (en letra) con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, no afectándole incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma del proponente.)

11. No se admitirán proposiciones por correo, y con objeto de facilitar la presentación de las mismas no se exigirá tampoco reintegro con sello municipal, aun cuando posteriormente sea satisfecho por el proponente. Las proposiciones irán reintegradas con el sello o póliza del Estado de seis pesetas.

Para la realización de las expresadas obras existe consignación en el presupuesto extraordinario.

Moncada y Reixach, 9 de julio de 1968. El Alcalde, F. Lasús Marsá.—3.858-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro  
y Presupuestos

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 276.090 de entrada y 111.944 de registro, correspondiente 16 de julio de 1927, en valores del Estado por 6.300 pesetas, propiedad de don Vicente Furió Durá, para responder cargo de Notario de Sallent (Barcelona) (12.452/1968)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 27 de junio de 1968.—El Administrador, P. D., J. Rojo García.—7.273-C.

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con dos números 21.571 y 21.570 de entrada y 261.250 y 261.249 de registro, correspondientes a los de metálico sin interés por 5.936 y 11.051 pesetas, de 29 de noviembre de 1962, propiedad de José García Gómez, respon-

der obras pasos acequias y acondicionamiento red caminos en Villaornate de Castrofuerte (León), el primero; responder obras revestimiento conducción regadío (segunda fase) en la aldea del Puente y Villamondrín de Rueda (León) (52 y 53/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de enero de 1968.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—7.344-C.

### Delegaciones Provinciales

#### BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número 153 de entrada y número 21.834 de registro, constituido el 16 de febrero de 1966, por un importe de 8.000 pesetas, por don Antonio Nadal, propiedad de Vicente Roselló Planes (hotel «Atalaya»), para interponer recurso de reposición multa expediente número 4.1066-A, referencia GH, y a disposición del excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo, se hace público dicho extravío y de no ser presentado el referido resguardo dentro del plazo

de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma, 4 de junio de 1968.—El Delegado de Hacienda.—3.542-E.

Relación de depósitos necesarios con interés, constituidos en la cursa de la Caja General de Depósitos de Baleares, que por haber transcurrido más de veinte años desde la fecha de su constitución y no haberse efectuado acción alguna de dominio sobre los mismos por los interesados o causahabientes durante dicho período se declaran bienes abandonados e incursos en prescripción y, por tanto, pertenecientes al Estado, de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 del vigente Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Sin embargo, por si algún interesado pudiera alegar y justificar en forma no haber lugar a la prescripción aludida, se le notifica la declaración del abandono por medio del presente anuncio, advirtiéndole que los resguardos correspondientes a dichos depósitos quedarán anulados y sus importes ingresados en el Tesoro Público si en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, no justifican su derecho a seguir en la propiedad de los mismos.

Palma, 21 de mayo de 1968.—El Delegado de Hacienda.—3.338-E.

RELACION QUE SE CITA

Fecha constitución			Número entrada	Nombre	Importe	Fecha constitución			Número entrada	Nombre	Número registro	Importe
D.	M.	A.				D.	M.	A.				
2	3	1891	591	Francisco Capó	30,—	13	12	1897	322	Francisco Lluïl	3.211	69,—
2	3	1891	593	Idem	44,—	25	6	1898	387	Enrique Bonet	3.295	122,41
2	3	1891	594	Idem	17,—	1	10	1898	3.343	Bartolomé Martorell	2.000,—	2.000,—
2	3	1891	596	Idem	27,—	19	11	1898	253	Pedro Gazá	3.363	111,82
16	3	1891	629	Teodoro Guarder	377,36	28	4	1906	195	José Oliver	4.420	57,—
6	5	1891	745	Jaime Serra	2,50	22	7	1907	218	Francisco Blanes	4.616	156,—
29	8	1891	829	Antonio Vinent	10,—	21	11	1907	354	Juan Bestard	4.668	330,—
29	8	1891	831	Martín Mir	250,—	22	4	1908	96	Sebastián Gazá	4.712	456,—
6	10	1891	850	Antonio Maria Rosselló	1.000,—	11	4	1908	111	Idem	4.713	55,25
20	10	1891	859	Antonio Sintes	42,—	15	5	1908	195	Rafael Nadal	4.721	2.000,—
10	11	1891	888	Gabriel Orfila	30,—	22	6	1908	250	Miguel Romaguera	4.733	36,10
30	12	1891	898	Juan Bonet	200,—	25	5	1908	254	Vicente Tur	4.734	110,—
4	1	1891	903	Antonio Tomás	1.000,—	13	9	1908	383	Antonio Tomás	4.756	450,—
8	3	1892	1.609	Antonio Cañellas	150,—	14	11	1908	408	Juan Rivas	4.762	521,55
24	5	1892	1.931	Enrique Bonet	461,69	13	1	1909	11	Rafael Moll	3.766	2.000,—
24	6	1892	1.935	Bartolomé Cabrer	0,11	25	1	1909	34	Idem	4.789	125,—
6	7	1892	4	Jaime Serra	34,19	29	3	1909	109	Sebastián Felu	2.809	1.050,—
12	7	1892	8	Francisco Gibert	597,—	20	2	1909	202	Pablo Mariano	4.831	260,—
20	7	1892	33	Antonio Cañellas	3.786,74	7	6	1909	212	Juan Aguió	4.833	50,—
20	7	1892	34	Idem	338,82	28	8	1909	305	Sebastián Gazá	4.845	50,—
20	7	1892	35	Domingo Lete	88,05	14	9	1909	327	Pedro Palmer	4.854	530,—
23	7	1892	37	Juan Seguí	49,—	16	11	1909	413	Ayuntamiento de Palma	4.870	2.000,—
27	7	1892	39	Pedro Gazá	341,78	30	9	1910	280	Rafael Moll	2.940	423,55
27	7	1892	40	Idem	210,17	11	1	1911	10	Catalina Sampol	4.956	5.000,—
27	7	1892	41	Idem	401,11	19	1	1911	21	Sebastián Gazá	4.968	202,50
27	7	1892	42	Idem	648,73	21	4	1911	159	Juan Bestard	4.975	300,—
27	7	1892	43	Idem	244,10	14	6	1911	277	Rafael Moll	4.986	5.853,75
9	8	1892	52	Enrique Bonet	81,—	8	1	1912	6	Dolores Bargas	5.016	1.500,—
9	8	1892	54	Idem	153,30	5	2	1912	43	Rafael Moll	5.020	185,—
9	8	1892	55	Idem	8.577,77	14	6	1912	179	Antonio Tomás	5.033	662,74
10	9	1892	95	Idem	171,06	14	6	1912	180	Idem	5.034	662,74
15	9	1892	104	Idem	816,73	1	10	1912	304	Rafael Moll	5.053	400,—
15	9	1892	105	Idem	451,34	1	10	1912	305	Idem	5.054	30,—
15	9	1892	106	Idem	171,06	13	11	1912	347	Miguel Porcel	5.063	161,62
22	10	1892	140	Jaime Serra	15,91	13	11	1912	348	Idem	5.064	348,26
31	1	1893	570	Sebastián Gazá	19.981,—	13	11	1912	349	Idem	5.065	124,74
8	4	1893	695	Enrique Bonet	1.475,—	13	11	1912	350	Idem	5.066	155,43
9	5	1893	715	Nicolás Lladó	75,—	13	11	1912	351	Idem	5.067	300,—
20	5	1893	722	Pedro Gazá	308,33	12	1	1913	12	Idem	5.070	100,—
20	5	1893	723	Idem	37,35	15	1	1913	18	Rafael Moll	5.072	1.317,30
20	6	1893	743	Antonio Cañellas	1.380,16	23	5	1913	138	Francisco Rubí	5.085	34,90
13	7	1893	31	Jaime Serra	9,91	13	3	1914	69	Guillermo Vidal	5.134	210,—
31	8	1893	2.012	Antonio Cañellas	273,—	13	3	1914	70	Idem	5.135	100,—
29	9	1893	2.030	Pedro J Serra	93,75	12	11	1914	303	Rafael Moll	5.165	144,05
29	9	1893	2.036	José Armengol	250,—	12	11	1914	304	Idem	5.166	100,—
29	9	1893	96	Pedro J Serra	367,95	4	1	1915	1	Antonio Alvarez	5.174	300,—
29	9	1893	97	Antonio Obrador	12,75	3	2	1915	25	Guillermo Vidal	5.177	100,—
29	9	1893	98	Juan Bestard	75,—	9	3	1915	50	Sebastián Gazá	5.180	774,15
29	9	1893	99	Juan Fiol	500,—	27	3	1915	68	Antonio Alvarez	5.182	850,—
29	9	1893	100	Juan Barceló	300,—	28	6	1915	151	Idem	5.193	850,—
29	9	1893	103	Antonio Niell	124,—	4	8	1915	195	Idem	5.194	391,20
29	9	1893	104	Enrique Bonet	556,—	25	9	1915	235	Pedro Picornell	5.203	150,—
29	9	1893	106	Antonio Nicolau	130,—	28	9	1915	237	Miguel Felu	5.204	500,—
29	9	1893	109	Miguel Sampol	37,76	14	1	1916	10	Antonio Alvarez	5.230	364,67
29	9	1893	111	Pedro J Serra	133,50	16	4	1916	119	Rafael Moll	5.237	500,—
29	9	1893	113	Pte. Sdad «Los Cazadores»	250,—	31	5	1916	168	José Moyá	5.247	500,—
29	9	1893	117	Felipe Briñon	30,—	30	6	1916	210	Mateo Matén	5.247	150,—
29	9	1893	122	Antonio Rosselló	500,—	13	10	1916	294	Guillermo Vidal	5.277	225,—
29	9	1893	123	Idem	270,90	4	11	1916	309	Juan Bestard	5.282	1.500,—
29	9	1893	124	Antonio Tomás	50,—	2	1	1917	1	Rafael Moll	5.289	2.000,—
29	9	1893				4	1	1917		José Bestard		150,—

29	9	1893	2,068	Pedro Gazá	750,—	17	1	1917	13	Rafael Quintana	265,—
29	9	1893	2,069	Idem	30,—	18	5	1917	14	Jaime Marata	150,—
29	9	1893	2,070	Idem	85,—	10	11	1917	335	Sebastián Gazá	440,71
29	9	1893	2,071	Idem	50,—	16	11	1917	344	Guillermo Vidal	2,000,—
29	9	1893	2,073	Idem	44,02	17	11	1917	345	Idem	150,—
29	9	1893	2,074	Idem	153,33	30	4	1918	258	Juan Bestard	150,—
29	9	1893	2,075	Idem	46,26	20	3	1919	73	Rafael Moll	250,—
29	9	1893	2,078	Juan Bestard	1,720,—	20	3	1919	75	Idem	90,—
27	11	1893	2,128	Antonio Tomás	1,789,—	2	2	1920	317	Idem	500,—
20	12	1893	2,216	Francisco Oliver	3,000,—	2	2	1920	318	Idem	200,—
12	3	1894	2,279	Miguel Alejandro	2,000,—	2	2	1920	320	Idem	267,—
24	3	1894	2,284	Antonio Tomás	12,611,—	7	4	1920	2	Juan Guelis	120,—
24	3	1894	2,285	Idem	1,500,—	13	4	1920	8	Luis Juan	150,—
17	4	1894	2,291	Idem	3,33,33	18	6	1920	78	Jose Rosselló	50,—
19	4	1894	2,294	Sebastián Gazá	5,600,—	12	8	1920	151	Juan Bestard	373,—
16	5	1894	2,300	Antonio María Rosselló	1,367,67	28	10	1920	221	Luis Salvador	163,—
17	5	1894	2,302	Juan Bestard	2,038,—	3	11	1920	230	Representante de «Tabacale- ra»	500,—
31	5	1894	2,303	Miguel Sampol	3,000,—	25	11	1920	253	Luis Salvador	361,51
5	6	1894	2,310	Antonio Tomás	500,—	25	11	1920	254	Idem	197,—
6	6	1894	2,311	Juan Bestard	22,252,—	29	11	1920	225	Idem	201,50
11	6	1894	2,314	Bartolomé Barceló	40,—	29	11	1920	261	Juan Riusech	758,—
12	6	1894	2,318	Juan Bestard	15,001,—	29	11	1920	262	Idem	840,—
19	6	1894	2,348	Antonio Vidal	1,539,60	29	11	1920	18	Antonio Pol	160,—
31	7	1894	2,349	Juan Bestard	100,—	25	4	1921	73	Sebastián Gazá	155,85
31	7	1894	2,351	Idem	200,—	31	4	1921	51	Juan Bestard	17,—
3	8	1894	2,359	Antonio María Rosselló	6,890,—	19	7	1921	106	Raimundo Moragues	132,83
7	8	1894	2,359	Antonio Tomás	1,000,—	19	7	1921	111	Mafias Mayol	150,—
7	8	1894	2,360	Idem	300,—	22	7	1921	84	Rafael Santandreu	280,—
20	8	1894	2,373	Sebastián Gazá	60,—	22	7	1921	117	Juan Bestard	384,17
1	9	1894	2,360	Rafael Solé	91,—	25	8	1921	138	Mariano Mulet	2,099,45
14	9	1894	2,372	Antonio Tomás	1,701,—	14	10	1921	181	Rafael Moll	300,—
14	9	1894	2,373	Idem	942,—	1	12	1921	204	Jorge Morey	395,45
17	9	1894	2,375	Idem	1,647,53	30	12	1921	290	Jerónimo Estades	192,25
17	10	1894	2,404	Sebastián Gazá	440,—	2	1	1922	302	Rafael Moll	693,31
22	10	1894	2,412	Juan Bestard	511,—	13	1	1922	310	Jaime Martorell	30,—
22	10	1894	2,413	Idem	337,—	5	5	1922	34	Vicente Tur	500,—
23	10	1894	2,415	Guillermo Vidal	7,001,—	8	6	1922	64	Mateo Fiol	2,000,—
23	10	1894	2,416	Idem	5,001,—	21	8	1922	166	Juan March	92,—
30	10	1894	2,427	Vicente Prats	2,000,—	31	8	1922	300	Juan Riusech	749,90
6	11	1894	2,436	Jaime Romaguera	89,—	15	9	1922	155	Miguel Salamanca	727,94
10	11	1894	2,440	Martin Moncadas	1,000,—	28	9	1922	274	Idem	750,86
12	11	1894	2,441	Enrique Bonet	478,43	28	9	1922	275	Idem	271,91
20	11	1894	2,451	Antonio Jaume	500,—	28	9	1922	276	Miguel Guasch	61,48
25	1	1895	2,517	Benito Balaguer	64,—	9	4	1923	5	Pedro Valle	1,000,—
26	1	1895	2,519	Bartolomé Pieras	161,75	20	4	1923	12	Antonio Binimelis	43,85
12	2	1895	2,533	Antonio Tomás	4,000,—	6	6	1923	43	Representante de «Tabacale- ra»	100,—
30	5	1895	2,611	Enrique Bonet	443,72	14	11	1923	204	Idem	244,05
9	7	1895	2,632	Francisco Ferrer	45,—	18	12	1923	239	Rafael Moll	25,—
19	8	1895	2,658	Juan Moragues	100,—	12	1	1923	371	Gabriel Homar	24,50,—
23	8	1895	2,718	Enrique Zaldibar	65,43	8	2	1923	365	Idem	716,59
5	12	1895	2,740	Sebastián Spert	80,—	8	2	1923	397	Antonio Binimelis	150,—
25	2	1896	2,784	Sebastián Gazá	625,—	8	1	1924	267	Idem	100,—
29	2	1896	2,804	Juan Rivas	200,—	8	1	1924	268	Idem	75,—
28	3	1896	2,809	Pedro Gazá	1,410,—	8	1	1924	269	Miguel Falconet	92,—
9	4	1896	2,816	Idem	350,—	8	1	1924	18	Antonio Binimelis	175,—
5	6	1896	2,852	Miguel Sampol	766,—	16	7	1924	37	Representante de «Tabacale- ra»	346,10
12	6	1896	2,864	Guillermo Vidal	74,08	29	7	1924	63	Guillermo Esteve	150,—
22	9	1896	2,919	Pedro Gazá	3,444,13	21	8	1924	120	Gregorio Jaume	36,79
13	10	1896	2,927	Enrique Bonet	432,60	1	10	1924	164	Josefa Oliver	250,—
11	1	1897	2,972	Juan Garcia	100,—	12	11	1924	190	Gregorio Jaume	70,—
5	5	1897	2,988	Enrique Bonet	57,29	27	11	1924	248	Antonio Cirer	2,000,—
29	2	1897	3,040	Idem	200,—	9	1	1925	252	Gregorio Jaume	37,—
30	2	1897	3,047	Idem	105,—	13	1	1925	263	Miguel Oliver	24,25
30	6	1897	3,101	Juan Garcia	1,560,—	16	2	1925	307	Idem	63,90
15	6	1897	3,110	Juan Bestard	500,—	6	2	1925	352	Idem	24,25
16	7	1897	3,121	Juan Alcover	177,19	5	3	1925	363	Idem	24,25
12	10	1897	3,178	Pedro Gazá	108,35	20	3	1925	383	Idem	24,25
4	12	1897	3,205	Sebastián Gazá	77,41	3	3	1925	383	Idem	24,25

Fecha constitución		Número entrada	Número registro	Nombre	Importe	Fecha constitución		Número entrada	Número registro	Nombre	Importe
D.	M. A.					D.	M. A.				
20	3	1925	384	Miguel Oliver .....	65,—	30	12	1927	334	Celso Velasco .....	1.000,—
18	5	1925	455	Juan Bestard .....	100,—	19	1	1928	337	Rafael Cortés .....	534,—
4	6	1925	495	Sebastián Gazá .....	53,45	23	3	1928	348	Juan Bestard .....	2.906,33
24	6	1925	520	Miguel Juan .....	480,—	5	3	1928	350	Juan Tortellas .....	334,—
24	6	1925	522	Jaime Alemany .....	640,—	5	3	1928	352	Celso Velasco .....	28,95
26	6	1925	526	Bartolomé Amengual .....	1.167,—	8	3	1928	353	Rafael Blanes .....	334,—
26	6	1925	527	Antonio Febrer .....	333,—	9	3	1928	354	Idem .....	334,—
1	7	1925	105	Juan Villafraña .....	1.200,—	13	4	1928	361	Celso Velasco .....	1.000,—
1	7	1925	17	Sebastián Estarach .....	480,—	13	4	1928	362	Idem .....	45,62
16	7	1925	31	Miguel Bosch .....	854,—	21	5	1928	368	Idem .....	334,—
16	7	1925	32	Francisco Prats .....	374,—	4	6	1928	374	Juan Ferrari .....	400,—
1	8	1925	60	Gregorio Jaume .....	675,—	11	6	1928	375	José Felu .....	175,—
4	8	1925	69	Pedro Ferrer .....	100,—	11	6	1928	376	Idem .....	234,20
6	8	1925	74	Alfonso Rivas .....	400,—	11	6	1928	377	Idem .....	800,00
3	9	1925	115	Pedro Mora .....	279,—	3	7	1928	384	Baltasar Moragues .....	373,—
12	11	1925	260	Gabriel Huguet .....	3.142,80	7	7	1928	387	Antonio Forteza .....	0,30
25	11	1925	134	Sebastián Gazá .....	175,—	9	7	1928	389	Celso Velasco .....	534,—
25	11	1925	291	Idem .....	50,—	27	8	1928	400	Juan Bou .....	334,—
19	2	1926	445	Representante de «Tabacale- ra» .....	240,—	27	8	1928	403	Bartolomé Flaquer .....	5.968,—
25	2	1926	481	Sebastián Gazá .....	25,—	13	10	1928	404	Angel Puigserver .....	1.467,—
5	3	1926	525	Jaime Jaume .....	2.171,—	23	10	1928	405	Rafael Cortés .....	7,95
12	4	1926	561	Sebastián Gazá .....	25,35	14	11	1928	406	Gonzalo Fernández .....	1.650,—
2	6	1926	656	Idem .....	125,—	14	11	1928	407	Idem .....	89,40
2	7	1926	699	Juan Bestard .....	1.000,—	20	2	1929	413	Lorenzo Clar .....	250,—
26	10	1926	870	Idem .....	125,—	19	9	1929	433	José Camps .....	285,—
7	12	1926	994	José Felu .....	100,—	29	3	1930	440	Pedro Juan .....	500,—
8	1	1927	4	Idem .....	125,—	31	3	1930	442	Juan Far .....	150,—
21	2	1927	62	Sebastián Gazá .....	5.000,—	16	7	1930	472	Miguel Moll .....	8.300,—
23	3	1927	115	Juan Bestard .....	46,—	25	10	1930	475	Juan Bou .....	16.200,—
23	3	1927	117	Idem .....	266,—	22	5	1931	476	Maria y Catalina Noguera .....	50,—
18	5	1927	186	Juan Bestard .....	2.000,—	16	6	1931	476	Idem .....	1.428,—
21	5	1927	190	Esteban Rivas .....	1.243,78	5	11	1932	536	Francisca Muntaner .....	390,—
8	6	1927	266	Sebastián Gazá .....	567,—	5	11	1932	537	Idem .....	1.100,—
8	6	1927	267	Idem .....	7,70	8	2	1933	556	Miguel Ferrer .....	490,—
9	7	1927	332	Pablo Huguet .....	1.379,96	9	5	1933	557	José Ferrer .....	110,—
13	7	1927	280	Ramón Mulet .....	500,—	23	11	1933	585	Juan Clar .....	2.500,—
9	8	1927	343	Celso Velasco .....	576,76	7	7	1934	588	Bartolomé Guasch .....	27,—
25	8	1927	289	Idem .....	43,04	10	7	1934	590	Miguel Capó .....	68,—
22	9	1927	418	Idem .....	50,—	10	7	1934	591	Idem .....	2.500,—
3	11	1927	470	Juan Bestard .....	100,—	9	7	1935	618	José Pons .....	2,—
26	11	1927	539	Jaime Salvá .....	10,—	19	7	1935	625	Angela Puigserver .....	169,—
10	11	1927	555	Representante de «Tabacale- ra» .....	20,—	19	7	1935	629	Idem .....	

## Tribunales de Contrabando

LEÓN

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Citroën Tiburón», matrícula 766-FS-64, motor número 21700423, bastidor número 0020-032448, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 22/68, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 24 de julio de 1968, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 13 de julio de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—4.270-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Peugeot 403», matrícula 8067-FK-75, motor número 2077441, bastidor número 2077441, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 23/68, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el

día 24 de julio de 1968, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 13 de julio de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—4.271-E.

\*

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Simca Aronda», matrícula 5779-AS-33, motor número 26500, bastidor número BM4024878, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 26/68, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 24 de julio de 1968, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 13 de julio de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—4.272-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

## Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de noviembre de 1966 falleció en San Sebastián el obrero Sergio Rojo Galán, natural de Reyes (Cáceres), hijo de Saturio y de Juana, que trabajaba al servicio de «Entrecanales y Távora, S. A.».—3.567-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de junio de 1966 falleció en Orense el obrero Antonio Salgado Silva, de quince años de edad, natural de Velle (Orense), hijo de Serafin y de Julia, domiciliado en Orense, que trabajaba al servicio de Emilio González González.—3.924-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de septiembre de 1967 falleció en Telde (Las Palmas) el obrero Miguel Suárez Hernández, natural de Arrecife (Las Palmas), hijo de Miguel y de Antonia, que trabajaba al servicio de «Entrecanales y Távora, S. A.».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de agosto de 1967 falleció en Barcelona el obrero Juan Lozano Rojas, natural de Alhama de Granada (Granada), hijo de Cristóbal y de Virtudes, domiciliado en calle del Carmen, 115, bajos, San Adrián de Besós (Barcelona), que trabajaba al servicio de Limpiezas «La Constancia».—4.239-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1968.—El Director.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones Provinciales

VIZCAYA

*Línea eléctrica. L-595*

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado con fecha 20 de octubre de 1966.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.».

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, 8.

Finalidad: Línea aérea a 13,2 KV., derivada del circuito II de Artunduaga al centro transformador tipo cabina número 32, «Careaga-Goicoa», en Basauri.

Presupuesto: 82.008 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de los propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, y dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en esta Delegación de Industria, sita en Bilbao, calle Gran Vía, 45, primero, o en el Ayuntamiento de Basauri.

Bilbao, 4 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe.—2.559-4.

**BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS  
(EUROBANCO)***Bonos 2.ª emisión (1965)*

A partir del 26 del corriente este Banco hará efectivo el cupón número 6 de los bonos de Caja emitidos el 26 de julio de 1965, a razón de 23,75 pesetas líquidas, en las oficinas de esta Entidad (Alcalá, 40) y en la central y sucursales de los Bancos siguientes: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Salamanca, Banco La Vasconia de Pamplona y en las sucursales de Barcelona y Valencia de la Societé Generale.

Madrid, 15 de julio de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.376.—C.

**INVERSIONES VASCO-CANARIAS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

La Junta general de accionistas celebrada el 3 de junio último acordó por unanimidad la fusión por absorción que de esta Sociedad realiza la «Sociedad Anónima Compañía General de Asfaltos y Portland "Asland"», lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás que fueren oportunos.

Barcelona, 10 de julio de 1968.—El Presidente, Félix de Sentmenat Güell.—2.575-5. 2.ª 19-7-1968

**SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA  
GENERAL DE ASFALTOS  
Y PORTLAND «ASLAND»**

La Junta general de accionistas celebrada el 4 de junio último acordó por unanimidad la absorción por parte de «Sociedad Anónima Compañía General de Asfaltos y Portland "Asland"» de las Compañías «Inversiones Vasco Canarias, Sociedad Anónima», y «Cemento Asland, Sociedad Anónima», lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 10 de julio de 1968.—El Presidente Félix de Sentmenat Güell.—2.574-5. 2.ª 19-7-1968

**CEMENTO ASLAND, S. A.**

La Junta general de accionistas celebrada el 4 de junio último acordó por unanimidad la fusión por absorción que de esta Sociedad realiza la «Sociedad Anónima Compañía General de Asfaltos y Portland "Asland"», lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de 17 de julio de 1951 y demás que fueren oportunos.

Bilbao, 10 de julio de 1968.—El Presidente, Félix Sentmenat Güell.—2.573-5. 2.ª 19-7-1968

**ALKAR, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 27 de los Estatutos sociales y de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de julio del corriente año a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social, sito en Aranzueque (Guadalajara).

Los asuntos a tratar, puestos a la orden del día, serán:

- Primero.—Situación actual, en base financiera, de la Empresa.  
Segundo.—Aumento de capital.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Esta Junta se celebrará en un solo acto si para ello se reúnen las acciones presentes que prescribe la Ley, y a la misma hora del día siguiente, en caso de precisarse una segunda convocatoria.

Aranzueque, 12 de julio de 1968.—El Presidente del Consejo.—7.356-C.

**ARENAZA, S. A.**

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a Junta general en el domicilio social el día 7 de agosto, a las doce horas en primera convocatoria, y de ser precisa la segunda convocatoria, el 8, a la misma hora y lugar.

**Orden del día**

1. Aprobación o reparos de las cuentas del ejercicio de 1967, de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia.
2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
3. Ratificación o renovación del Consejo de Administración.
4. Traslado del domicilio social al edificio-fábrica.

Guecho, Las Arenas, 8 de julio de 1968. El Presidente.—7.366-C.

**COMPANIA ARRENDATARIA  
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

*Concurso para la adquisición de un buque-tanque a motor de unas 19.000/20.000 T. P. M.*

Habiendo sido acordado por esta Compañía y autorizada por Orden ministerial la adquisición de un petrolero a motor, de menos de diez años, de unas 19.000/20.000 T. P. M. para el transporte a granel de sus productos, invita a los armadores nacionales interesados a presentar oferta para la venta de dicho buque, con

arreglo al pliego de bases y modelo de proposición, que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables de diez a trece horas en las oficinas centrales de esta Compañía, Departamento Marítimo, paseo del Prado, 6, Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 31 de agosto de 1968 a las doce horas.

Las proposiciones se entregarán en Secretaría General, «Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos», en sobre cerrado y lacrado, especificando en el mismo «Oferta para la adquisición de un petrolero de 19.000/20.000 T. P. M.».

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Director general.—2.584-5.

**CONSTRUCCIONES ARRIETA, S. A.***Cambio de domicilio social*

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada con fecha 7 de junio de 1968 y teniendo en cuenta para ello su facultad establecida en el artículo cuarto de los Estatutos de la Sociedad, acordó trasladar el domicilio social de la Sociedad a Madrid, avenida del Doctor Esquerdo, número 18, primero C.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de julio de 1968.—El Presidente, Martín M. Mendizábal T.—7.355-C.

**COMPANIA OCCIDENTAL  
DE CAPITALIZACION, S. A.**

Resultados del sorteo de amortización de títulos celebrado el día 25 de junio de 1968 ante Notario:

1.º, X I O; 2.º, Y T Z; 3.º, N C H T; 4.º, W U E; 5.º, S N T; 6.º, M L L C; 7.º, G G R; 8.º, N V C.  
7.367-C.

**SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS  
Y CONSTRUCCIONES, S. A.  
(OBRASCON)***Dividendo activo*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, ha dispuesto satisfacer, con cargo a los beneficios de 1967, un dividendo del 8 por 100, libre de impuestos, a las acciones y bonos.

El pago del citado importe se efectuará a partir del 22 de julio actual, mediante presentación de los extractos de inscripción de acciones y bonos, y previa la comprobación necesaria, en las oficinas del Banco de Bilbao, en Bilbao y Madrid.

Bilbao, 11 de julio de 1968.—El Consejo de Administración.—7.410-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES:

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 01

MADRID 10

**GACETA DE MADRID****BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2,00 ptas

Atrasado ..... 3,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 600,00 ptas

Extranjero ..... 750,00 ptas

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración del BOE Trafalgar 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio. 23 (Montera)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol. 1.